



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Instituto Materno Infantil del Estado de México
Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia
CT/IMIEM/SE/06/2024

Acta que se inicia en ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con tres minutos del 20 de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Sala de la Juntas de la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; donde se reunieron para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º párrafo A, fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Título Segundo artículo 5º, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en el Lineamiento Décimo Sexto del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2022; los CC. L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro; L.D. Fabiola Zepeda García, Encargada del Despacho del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, designada mediante Oficio No. 208C0301000200S/0423/2024, como suplente de la Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México y M.H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez, Subdirector de Administración y Suplente, designado mediante Oficio No. 208C0301030000L/1049/2024, como suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

ORDEN DEL DÍA

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

3.1.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados y con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el número de folio: 00065/IMIEM/IP/2024, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3.2.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00066/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3.3.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión



x
gp
H



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00067/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por la Servidora Pública Habilitada, M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

4. Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del mismo y manifestó que en fecha veinte de agosto del año en curso, convocó a los asistentes para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia.

1.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el lineamiento Octavo de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, por lo que se declaró formalmente abierta la Sesión del Comité.

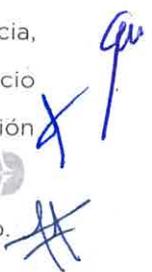
2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, La L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, sometió a consideración



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

de los integrantes el Orden del Día correspondiente, el cual quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité bajo el siguiente Acuerdo:

<p>Acuerdo CT/IMIEM/SE/06/2024/01</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y lineamiento Vigésimo y Vigésimo Cuarto fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, los integrantes de este Comité por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día.</p>
---	---

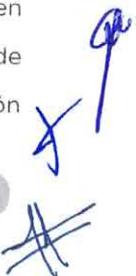
3.- Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

Para desahogar el tercer punto del Orden del Día, L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, expuso a los presentes, lo siguiente:

ANTECEDENTES

Para atender las solicitudes de información, la Unidad de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, turnó los requerimientos a los Servidores Públicos Habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, a efecto de atender la petición señalada, a través de los Servidores Públicos Habilitados de este Sujeto Obligado.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos Habilitados deberán realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas de conformidad con lo estipulado en los artículos 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información solicitada.

La modalidad de entrega como la forma de envío de la información se hará preferentemente como haya señalado el solicitante. Solo en los casos en que esto no sea posible, el Sujeto Obligado podrá garantizar la entrega a través de cualquier otro medio, siempre y cuando funde y motive la razón para hacerlo. La necesidad de fundar y motivar es imperante en todos los actos que emite cualquier autoridad.

3.- Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

3.1.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados y con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el número de folio: 00065/IMIEM/IP/2024, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00065/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados y recibidos por la





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

sudirección médica del hospital del niño del periodo comprendido del 1 de mayo al 15 de julio de 2024."

[Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C0301000300S/T-259/2024, requirió al Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El doce de agosto del año dos mil veinticuatro el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020101L/705/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección Médica

Toluca de Lerdo, Estado de México a 12 de agosto de 2024
Oficio No. 208C0301020101L/705/2024

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al Oficio No. 208C0301020103S/T-259/2024, donde informa específicamente la Solicitud de Información Pública, número de folio 00065/IMIEM/IP/2024, al respecto me permito comunicarle que con la información que obra en los archivos de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar) toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

"Solicito de acuerdo a la ley del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas citatorios elaborados por la subdirección médica del hospital del niño del periodo comprendido del 1 de mayo al 15 de julio de 2024.

DATO TESTADO:

- NOMBRE DEL PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO
- NÚMERO DE REGISTRO
- DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE
- EDAD DEL PACIENTE
- NOMBRE DEL FAMILIAR

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Dr. Enver Pavel Allón Terceros
Encargada del Despacho de la Subdirección
Médica del Hospital para el Niño

C.c.p.- ARCHIVO

Paseo Colón sin número, esquina Paseo Tollocan, col. Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 217 40 44 y 722 217 40 43 Fax: 722 217 40 20



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00065/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1	3	208C0301020101/342/2024	Nombre del paciente
2	5	208C0301020101/344/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
3	11	208C0301020101/351/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
4	12	208C0301020101/351/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
5	17	208C0301020101/357/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y nombre del Familiar
6	18	208C0301020101/358/2024	Nombre del paciente, Número de Registro
7	22	208C0301020101/362/2024	Nombre del paciente
8	32	208C0301020101/372/2024	Nombre del Familiar
9	33	208C0301020101/373/2024	Nombre del Familiar
10	34	208C0301020101/375/2024	Nombre del Paciente
11	35	208C0301020101/376/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
12	37	208C0301020101/378/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
13	44	208C0301020101/385/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
14	54	208C0301020101/395/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Nombre de Familiar
15	55	208C0301020101/396/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Nombre de Familiar
16	59	208C0301020101/401/2024	Nombre del Paciente
17	65	208C0301020101/407/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
18	66	208C0301020101/408/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
19	67	208C0301020101/409/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
20	68	208C0301020101/410/2024	Nombre del Familiar
21	72	208C0301020101/413/2024	Nombre del Paciente
22	73	208C0301020101/414/2024	Nombre del Paciente
23	76	208C0301020101/417/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
24	78	208C0301020101/419/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
25	80	208C0301020101/421/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
26	81	208C0301020101/422/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
27	86	208C0301020101/427/2024	Nombre del Paciente
28	87	208C0301020101/428/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
29	88	208C0301020101/429/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
30	92	208C0301020101/433/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
31	95	208C0301020101/436/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico
32	96	208C0301020101/436/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico
33	98	208C0301020101/438/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Nombre del Familiar

W



X
H



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

34	102	208C03010201011/442/2024	Nombre del Paciente
35	109	208C03010201011/449/2024	Nombre del Paciente, Diagnóstico
36	111	208C03010201011/452/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico
37	112	208C03010201011/453/2024	Nombre del Paciente, Diagnóstico
38	113	208C03010201011/454/2024	Nombre del Paciente
39	116	208C03010201011/457/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
40	117	208C03010201011/458/2024	Nombre del Familiar
41	121	208C03010201011/462/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico

Handwritten mark



Handwritten signatures and marks



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00065/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1	1	208C0301020101/469/2024	Nombre del paciente
2	3	208C0301020101/471/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
3	5	208C0301020101/473/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
4	6	208C0301020101/474/2024	Nombre del Familiar
5	7	208C0301020101/475/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico
6	13	208C0301020101/481/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y nombre del Familiar
7	14	208C0301020101/482/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
8	15	208C0301020101/483/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
9	18	208C0301020101/486/2024	Nombre del paciente
10	19	208C0301020101/487/2024	Nombre del paciente
11	24	208C0301020101/492/2024	Nombre del paciente
12	26	208C0301020101/493/2024	Nombre del paciente, Fecha de Nacimiento
13	33	208C0301020101/500/2024	Nombre del paciente
14	39	208C0301020101/506/2024	Nombre del paciente
15	40	208C0301020101/507/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
16	41	208C0301020101/508/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
17	42	208C0301020101/511/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
18	45	208C0301020101/511/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
19	47	208C0301020101/513/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
20	48	208C0301020101/515/2024	Nombre del Paciente, Nombre del Familiar
21	50	208C0301020101/517/2024	Nombre del Paciente, Nombre del Familiar
22	51	208C0301020101/518/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
23	55	208C0301020101/522/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
24	56	208C0301020101/523/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
25	63	208C0301020101/529/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
26	72	208C0301020101/538/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
27	74	208C0301020101/540/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
28	77	208C0301020101/543/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y diagnóstico
29	80	208C0301020101/546/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
30	81	208C0301020101/547/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
31	82	208C0301020101/548/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
32	90	208C0301020101/556/2024	Nombre del Paciente, Edad y diagnóstico

9



Handwritten signature and initials in blue ink.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00065/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1		208C03010201011/564/2024	Nombre del paciente, Número de Registro
2		208C03010201011/604/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
3		208C03010201011/605/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
4		208C03010201011/606/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
5		208C03010201011/571/2024	Nombre del Paciente, Diagnóstico y Nombre del Familiar
6		208C03010201011/573/2024	Nombre del paciente, Número de Registro
7		208C03010201011/578/2024	Nombre del paciente
8		208C03010201011/579/2024	Nombre del paciente, Número de Registro
9		208C03010201011/581/2024	Nombre del paciente
10		208C03010201011/582/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad, Diagnóstico
11		208C03010201011/586/2024	Nombre del paciente, Número de Registro
12		208C03010201011/590/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Diagnóstico
13		208C03010201011/591/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad, Diagnóstico, Nombre y Edad del Familiar.
14		208C03010201011/597/2024	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
15		208C03010201011/598/2024	Nombre del paciente
16		208C03010201011/601/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Diagnóstico

ef



[Handwritten signature]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00066/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

- Nombre del paciente
- Fecha de nacimiento
- Número de registro
- Diagnóstico del paciente
- Edad del paciente
- Nombre del familiar

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

" ... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente y del familiar: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de nacimiento: La fecha de nacimiento de cualquier persona es un dato personal, en virtud de que encuadra dentro de aquella que incide directamente en el ámbito privado de cualquier persona, al permitir el conocimiento de la edad de un individuo. No obstante, lo anterior, es de señalarse que existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.

Expediente Clínico (número de registro): El expediente clínico contiene información relacionada con el estado de salud del paciente (titular de los datos), por lo que con independencia de que puedan obrar





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, dicha información se ubica dentro de la definición de datos personales por lo que debe ser protegida con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 Fracción II, 18 Fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 40 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud (Diagnóstico del paciente): Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Edad del paciente: Que en la Resolución RRA 09673/20 señaló el INAI que la edad es un dato personal, toda vez que el mismo consiste en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que refieren a una característica física por lo que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. En términos de lo anterior, se actualiza el supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por el Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00065/IMIEM/IP/2024

Acuerdo CT/IMIEM/SE/06/2024/02

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

de los siguientes datos personales: Nombre del Paciente, Fecha de Nacimiento, Número de Registro, Diagnóstico del Paciente, Edad del Paciente y Nombre del Familiar"

3.2.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00066/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00066/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados y recibidos por el área de



X
ga
A



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

calidad de centro de especialidades odontológicas, de hospital del niño y del hospital de ginecología y obstetricia del periodo comprendido del 1 de enero al 15 de julio de 2024." [Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C03010003005/T-261/2024, requirió al Servidor Público Habilitado Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020200L/1764/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

Toluca, Estado de México, a 08 de agosto de 2024
Oficio No.: 208C0301020200L/1764/2024

MTRA. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL I.M.I.E.M.
PRESENTE

En contestación a su atento oficio no. 208C0301000300S/T-261/2024, referente a la Solicitud de Información Pública, con número de folio 00066/IMIEM/IP/2024; ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública, me permito solicitar al Comité de Transparencia Versión Pública. Adjunto listado de documentos testados, así mismo; le menciono de manera general los datos que fueron medurados:

- Nombre, diagnóstico e IMI de paciente
Nombre de familiar
Domicilio de paciente
Firma de familiar
Número telefónica de familiar
Número de certificado de defunción, muerte fetal, y nombre
CURP de familiar
Número de licencia para conducir
Ojos en foto de familiar de paciente
Código de barras de la licencia para conducir
Nombre de alumno de servicio social

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

[Handwritten signature]

Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril
Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia



C.C.P. M.C.S. Alfredo Leonardo Cortes Algara.- Director General del I.M.I.E.M.
Minutario.
DR'GETS/1111"

Paseo Tolloccán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170.
Tel. 722 217 82 80



[Handwritten signature and initials]

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

OFICIO No.: 208C0301020200L/1764/2024

Concepto	Dónde:	
Fecha de clasificación	LA QUE DETERMINE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
Área	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
Información reservada	NO APLICA	
Período de reserva	NO APLICA	
Fundamento legal	NO APLICA	
Ampliación del período de reserva	NO APLICA	
Confidencial	Número de página	Confidencial
	ARCHIVO HGO 1	
	28	RENLÓN 9 Y 22, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	31	RENLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
	54	RENLÓN 4 Y 28, NOMBRE DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
	91	RENLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
	ARCHIVO HGO 2	
	111	RENLÓN 10 Y 12, NOMBRE DE PACIENTE Y NÚMERO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y NÚMERO DE CERTIFICADO DE MUERTE FETAL
	152	RENLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	154	RENLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	156	RENLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	159	RENLÓN 24, NOMBRE DE PACIENTE
	164	RENLÓN 10 Y 20, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	ARCHIVO HGO 3	
	1	RENLÓN 9-10, NOMBRE DE ALUMNO DE SERVICIO SOCIAL
	5	RENLÓN 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	8	RENLÓN 10-11, 21, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
	9	RENLÓN 10-11, 21, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
	10	RENLÓN 3-4, 8-9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
	12	RENLÓN 4, 6, 8, 10, 15 Y 21, CURP, NOMBRE, NÚMERO DE LICENCIA PARA CONDUCIR, OJOS Y FIRMA DE FAMILIAR, CÓDIGO DE BARRAS DE LICENCIA PARA CONDUCIR
	1A	RENLÓN 2, NOMBRE DE PACIENTE
	19	RENLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
	42	RENLÓN 7, NOMBRE DE PACIENTE
	56	RENLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
	59	RENLÓN 9-10, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	63	RENLÓN 9-10, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
	71	RENLÓN 10, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
72	RENLÓN 10, NOMBRE DE PACIENTE	
73	RENLÓN 9-10, NOMBRE DE PACIENTE	

Paseo Tolloacán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170. Tel. 722 217 82 80



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

74	REGLÓN 6, NOMBRE DE PACIENTE
90	REGLÓN 7 Y 10, NOMBRE, IMI, DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
92	REGLÓN 6-7, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
95	REGLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
98	REGLÓN 8, NOMBRE DE PACIENTE
102	REGLÓN 10-11, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y DIAGNÓSTICO
104	REGLÓN 7-8 Y 10, NOMBRE E IMI DE PACIENTE
108	REGLÓN 7, NOMBRE DE PACIENTE
112	REGLÓN 11, 19 Y 27, NOMBRE DE PACIENTE
119	REGLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
120	REGLÓN 5, 11, 17 Y 19, NOMBRE, IMI Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
121	REGLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
122	REGLÓN 7 Y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR
123	REGLÓN 5, 11, 17 Y 19, NOMBRE, IMI Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
124	REGLÓN 5, 11, 17 Y 19, NOMBRE, IMI Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
152	REGLÓN 5, 11, 17 Y 19, NOMBRE, IMI Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
153	REGLÓN 1-3, 5-6 Y 10, NOMBRE, IMI, DIAGNÓSTICO DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR, FIRMA Y NÚMERO TELEFÓNICO
154	REGLÓN 5-6, 9, 11 Y 24, NOMBRE, IMI, DIAGNÓSTICO DE PACIENTE Y NOMBRE DE FAMILIAR, FIRMA
ARCHIVO HGO 4	
65	REGLÓN 8 y 9, NOMBRE E IMI DE PACIENTE

Handwritten signature



Paseo Tolloacán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170.
Tel. 722 217 82 80



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx

Handwritten initials and signature



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

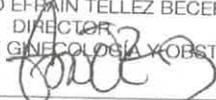
Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

OFICIO No.: 208C0301020200L/1764/2024

	<p>Fundamento legal</p>	<p>LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ART 4.- Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.</p> <p>Art. 7.- Datos personales sensibles Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 21 de la presente Ley. Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.</p> <p>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Capítulo III De la Información Confidencial Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable; II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y III. La que presenten los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública.</p>
<p>Rúbrica del titular del área</p>		<p>DR. GERARDO EFRAIN TÉLLEZ BECERRIL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</p> 
<p>Fecha de desclasificación</p>		<p>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello.</p>
<p>Rúbrica y cargo del servidor público</p>		<p>DR. GERARDO EFRAIN TÉLLEZ BECERRIL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</p> 

Paseo Tolloacán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170, Tel. 722 217 82 80

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00066/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

- Nombre, diagnóstico e IMI de pacientes
- Nombre de familiar
- Domicilio de paciente
- Firma del familiar
- Número telefónica del familiar
- Número de certificado de defunción, muerte fetal y nombre
- CURP de familiar
- Número de licencia para conducir
- Ojos en foto de familiar de paciente
- Código de barras de la licencia para conducir
- Nombre de alumno de servicio social

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

"... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente del familiar y nombre de alumno de servicio social, nombre del paciente de muerte fetal: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Expediente Clínico (número de IMI de paciente): El expediente clínico contiene información relacionada con el estado de salud del paciente (titular de los datos), por lo que con independencia de que puedan obrar opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, dicha





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

información se ubica dentro de la definición de datos personales por lo que debe ser protegida con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 Fracción II, 18 Fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 40 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Domicilio (pacientes): Que, en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Firma de familiar: Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 el INAI señaló que la firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, un atributo de la personalidad de los individuos y busca que la misma no pueda ser reproducida por otra persona. La firma identifica o hace identificable a su titular, aunado a que ésta es utilizada como una prueba del consentimiento y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada. En ese sentido, se considera que la firma es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número teléfono de familiar: Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el INAI señaló Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a un teléfono particular y/o celular, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Número de certificado de defunción, muerte fetal: el INAI estableció en su Resolución RDA 1189/2005 que el acta de defunción obra en una fuente de acceso público como lo es el Registro Civil en donde se puede consultar y, en principio, no podría considerarse como información confidencial; sin embargo, ésta contiene datos personales, por lo que en virtud del principio de finalidad, los sujetos obligados se encuentran impedidos para otorgar su acceso, toda vez que el fin para el cual se recabó dicho documento no fue el otorgar acceso a terceros acerca de los mismos.

Clave Única de Registro de Población (CURP de familiar): Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Licencia de conducir y códigos de barras: Que en la Resolución 4214/13 el INAI señaló que la licencia de conducir de una persona física se trata de un documento confidencial; únicamente el número de licencia para conducir no es susceptible de clasificación, ya que a partir del mismo no podría obtenerse algún otro dato respecto de su titular

Fotografía (ojos en foto de familiar de paciente): Imagen de una persona, en su caso, de su rostro, cuyo registro fotográfico da cuenta de las características inherentes a su persona, entre otros de su media filiación, o bien, de sus rasgos físicos, tipo de cejas, ojos, pómulos, nariz, labios, mentón, cabello, etc., los cuales constituyen datos personales, debiendo protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los



ga

X

Handwritten signature



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00066/IMIEM/IP/2024

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de

Acuerdo CT/IMIEM/SE/06/2024/03





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial de los siguientes datos personales: Nombre, diagnóstico e IMI de pacientes, Nombre de familiar, Domicilio de paciente, Firma del familiar, Número telefónica del familiar, Número de certificado de defunción, muerte fetal y nombre, CURP de familiar Número de licencia para conducir, Ojos en foto de familiar de paciente, Código de barras de la licencia para conducir y Nombre de alumno de servicio social."

3.3.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00067/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por la Servidora Pública Habilitada, M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00067/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Por este conducto le solicito la relación de el equipo médico, que ha recibido su institución en donación del año 2022, 2023 y primer semestre de 2024 que incluya número de piezas, descripción completa marca y valor. Y si es el caso, la clave CNIS correspondiente y en que unidades médicas se encuentran, según CLUES. Gracias [Sic]"

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C0301000300S/T-263/2024, requirió la Servidora Pública Habilitada, M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, la Servidora Pública Habilitada, M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301030102L/0603/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales

Toluca, Estado de México, 12 de agosto de 2024
Núm. de oficio: 208C0301030102L/0603/2024

Mtra. María Julia Alarcón Juárez
Titular de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional
Presente.

En atención al oficio No 208C0301000300S/S/T-263/2024 y con fundamento en el artículo 53, fracción II del Decreto número 83, por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Ley Pública del Estado de México y Municipios y artículo 11, 12 y 15, 53, Fracción II, VII Y VII, 54, 58, 59 de la misma; y con el objeto de dar atención puntual a la solicitud de Información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX específicamente a la Solicitud de Información Pública, con Número de folio 00067/IMIEM/IP/2024, al respecto tengo a bien solicitarle, la Versión Pública de Información que obra en el Departamento de Recursos Materiales referente a Control Patrimonial, para testar la respuesta de la Solicitud antes mencionada que se emitirá, a través del Comité de Información.

"Por este conducto le solicito la relación de el equipo médico, que ha recibido su institución en donación del año 2022, 2023 y primer trimestre de 2024 que incluya el número de piezas, descripción completa marca y valor. Y si es el caso, la clave CNIS correspondiente y en que unidades médicas se encuentran, según CLUES. Gracias"...[sic]

Se menciona la información que se requiere en Versión Pública:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	PAGINA	NOMBRE
	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	5	HUGO ROMERO PERRUSQUIA
HUGO ROMERO PERRUSQUIA	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	5	HUGO ROMERO PERRUSQUIA
HUGO ROMERO PERRUSQUIA	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	5	HUGO ROMERO PERRUSQUIA
HUGO ROMERO PERRUSQUIA	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	5	HUGO ROMERO PERRUSQUIA

Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 270 27 50. Correo Electrónico: imiem.diradfin@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales

HUGO ROMERO PERRUSQUIA	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	5	HUGO ROMERO PERRUSQUIA
	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI	4	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI	4	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI	4	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI	4	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA	MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA	6	MA. TERESA PERRUSQUIA
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	2	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	3	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	3	ANDRÉS ENRIQUEZ LOMELI
	LIC. GUSTAVO VEGA ORIHUELA	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 270 27 50, Correo Electrónico: imiem.diradfin@edomex.gob.mx



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales

	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON
	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON	7	MA. EUGENIA GARCIA ZAMARRON

En términos del artículo 12, párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Ley Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se le requiera y que obren, en sus archivos en el estado que se encuentren.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún,
Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

C.C.P. M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara-Director General,
Archivo
MADSRS/cism



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 270 27 50, Correo Electrónico: imiem.diradfin@edomex.gob.mx



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00067/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

- Nombre del proveedor y representante legal

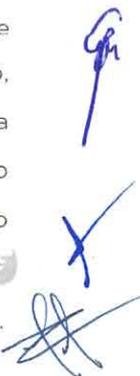
Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

"... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del proveedor y representante legal: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por la Servidora Pública Habilitada, M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00067/IMIEM/IP/2024

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI,





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Acuerdo CT/IMIEM/SE/06/2024/04

43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial de los siguientes datos personales: Nombre del proveedor y representante legal"

5. Asuntos Generales.

L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con numero de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DONACIONES 2022-2024



No.	NOMBRE DEPENDENCIA	RESGUARDATARIO	UNIDAD MECIA Y/O ADMINISTRATIVA	CLUES	PROVEEDOR	INVENTARIO	DESCRIPCION BIEN	No DE PIEZAS	ESTADO USO	F. ADQUISICIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
1	SUBDIRECCION MEDICA	MIRIAM TAMARA MATUS ROMAN	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	MEDIONCOL DE R.L. DE C.V.	1754442	CENTRO INCLUSION	N/A	REGULAR	30/03/2022	UNIVERSAL	HF500	EC351-2463-1906
2	SUBDIRECCION MEDICA	MIRIAM TAMARA MATUS ROMAN	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	1754439	PROCESADOR DE TEJIDOS	N/A	REGULAR	30/03/2022	UNIVERSAL	HF500	STP121-2975-1902
3	SUBDIRECCION MEDICA	MIRIAM TAMARA MATUS ROMAN	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	1754436	BASCULA	N/A	REGULAR	30/03/2022	TOR-REY	LEQ	K20-099756
4	SUBDIRECCION MEDICA	MIRIAM TAMARA MATUS ROMAN	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	1754434	SIERRA	N/A	REGULAR	30/03/2022	TOR-REY	LEQ	1234
5	SUBDIRECCION MEDICA	MIRIAM TAMARA MATUS ROMAN	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	HUGO ROMERO PERRUSQUIA	1754433	REFRIGERADOR	N/A	REGULAR	30/03/2022	TORREY	TVC17-F1	E19210100080
6	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	RAMOS GUADARRAMA JORGE ANTONIO	OFICINAS CENTRALES	N/A	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI	1784891	ALL IN ONE	N/A	BUENO	11/12/2023	LENOVO	LENOVO	MP2DWT8
7	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	LUIS RODOLFO GAMBOA CONZUELO	OFICINAS CENTRALES	N/A	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI	1784888	ALL IN ONE	N/A	BUENO	11/12/2023	LENOVO	LENOVO	MP26VLTX
8	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	RUBICELIA ESTRADA AMARO	OFICINAS CENTRALES	N/A	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI	1784897	ALL IN ONE	N/A	BUENO	11/12/2023	LENOVO	LENOVO	MP26VLY0
9	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	GUSTAVO ADOLFO ROSAS GARDUÑO	OFICINAS CENTRALES	N/A	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI	1784895	ALL IN ONE	N/A	BUENO	11/12/2023	LENOVO	LENOVO	MP2DWT18
10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	NUTE SANTIN JORGE	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	MCSME000974	MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA	1779508	GENERADOR DE VAPOR	N/A	BUENO	30/01/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	159-181122-66Q
11	SUBDIRECCION MEDICA	TEJOCOTE ROMERO ISIDORO	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	FUNDACIÓN CONNI CASTILLO	1760088	ONLY ONE	N/A	BUENO	16/03/2023	HP	S/M	8CC2240FL7
12	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DIAZ ARELLANO JARDIEL CRUZ	OFICINAS CENTRALES	N/A	IMPULSANDOTE	1789468	COMPUTADORA	N/A	REGULAR	45331	ACTECK	S/M	233306021726
13	SUBDIRECCION MEDICA	HAIDE ROBLES MOLINA	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI	1784618	ALL IN ONE	N/A	BUENO	22/01/2024	LENOVO	LENOVO	MP2DGBBT
14	SUBDIRECCION MEDICA	FRANCISCO GALINDO ROCHA	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.	1788134	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
15	SUBDIRECCION MEDICA	JANET HERNANDEZ GONZALEZ	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.	1785983	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
16	SUBDIRECCION MEDICA	GOMEZ HERNANDEZ BARUC	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.	1785979	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
17	SUBDIRECCION MEDICA	MARTHA ISABEL FLORES VAZQUEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI, S.A. DE C.V.	1784617	ALL IN ONE	N/A	BUENO	22/01/2024	LENOVO	LENOVO	MP2DQ621
18	SUBDIRECCION MEDICA	GOMEZ HERNANDEZ BARUC	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.	1785981	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
19	SUBDIRECCION MEDICA	FRANCISCO GALINDO ROCHA	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.	1788132	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE

20	SUBDIRECCION MEDICA	FRANCISCO GALINDO ROCHA	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C-	1788137	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
21	SUBDIRECCION MEDICA	GOMEZ HERNANDEZ BARUC	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C-	1785982	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
22	SUBDIRECCION MEDICA	FRANCISCO GALINDO ROCHA	HOSPITAL PARA EL NIÑO	MCSME000011	VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C-	1788129	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	11/01/2024	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
23	SUBDIRECCION MEDICA	VANESSA GARCIA AGUIRRE	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	MCSME000974	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1784625	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
24	SUBDIRECCION MEDICA	VANESSA GARCIA AGUIRRE	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	MCSME000974	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1784614	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
25	SUBDIRECCION MEDICA	VANESSA GARCIA AGUIRRE	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	MCSME000974	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1784621	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
26	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792231	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
27	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792232	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
28	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792233	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
29	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792234	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
30	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792235	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
31	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792236	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
32	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792237	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
33	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	OMAR MEDINA SANCHEZ	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MCSME000986	VOLUNTARIADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	1792238	MESA PASTEUR	N/A	BUENO	31/10/2023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 16 de Marzo 2023, reunidos en el Hospital para el Niño, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sitio Paseo Colón esquina calle Felipe Ángeles, de la Colonia Villa Hogar en la ciudad de Toluca, los CC. M.A.D. Suhaila Ramírez Sayún; Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Dr. Lenin Ortiz Ortega; Director del Hospital para el Niño, P.L.A. Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, L.A. Salvador Alejandro Bonaga Ramírez; Responsable de Control Patrimonial del C.E.O C. Felipe Medina Sánchez; Responsable del Hospital para el Niño, P.L.A. Carlos Israel Sánchez Medina, por el Área de Control Patrimonial de Oficinas Centrales, todos reunidos para hacer constar los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Dirección del Hospital para el Niño gira el oficio 208C0301020100/358/2023, en seguimiento al oficio número 20C0301020102L/1379, de fecha 17 de Noviembre de 2022 respecto al **Obsequio** realizado por la empresa "Daimler Truck" A Través de la "FUNDACIÓN CONNI CASTILLO I.A.P." dando atención al oficio 208C0301020102I/0167/2023 la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño a cargo del P.L.A. VICENTE LÓPEZ ESCOBAR Solicita al personal del área de control patrimonial se presente en dichas instalaciones antes mencionadas para la debida asignación del inventario y resguardo de los bienes muebles, ubicados en la Coordinación de Hemato Oncología, la M.A.D. SUAHLA RAMIREZ SAYÚN quien a su vez da instrucción a su personal de control patrimonial para proceder a la atención antes citada.

ANTECEDENTES

2.- AL momento de llegar al área de Coordinación de Hemato Oncología el personal de control patrimonial y verificar el bien mueble para inventariar computadora HP All IN ONE, nos informa el DR. Isidro Tejocote Romero que también tiene un escritorio color blanco, así como una silla ejecutiva para inventariar y que no cuenta con documentación alguna y nos remite con el Subdirector Administrativo P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ, el cual refiere que no cuenta con la documentación, solicitando también la regulación de esos bienes para inventariar.

HECHOS

Los bienes muebles se encuentran ubicados en la sala de juntas de la Coordinación de Hemato Oncología el cual se describe a continuación computadora HP All IN ONE color blanco teclado y mouse. Así como escritorio de material MDF o madera aglomerada color blanco y Sillon Ejecutivo color negro ambos sin marca y se encuentran en las instalaciones del Hospital para el Niño, que están en buen estado.

Cabe señalar que se ha preguntado a las autoridades actuales, correspondientes del Hospital para el Niño; si tienen algún documento que acredite la situación que guardan los 5 bienes muebles a lo cual de manera coincidente y en concordancia que nadie tiene la documentación probatoria

Se propone regularizar los bienes muebles según la relación anexa.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales



Toluca, México a 08 de Noviembre de 2023

INV/IM-TOL/039/23

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.**

A quien corresponda:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y hago entrega **EN CALIDAD DE OBSEQUIO** que realiza mi representada al Instituto Materno Infantil del Estado de México, del equipo de cómputo con un valor de \$5,900 pesos (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) descrito a continuación:

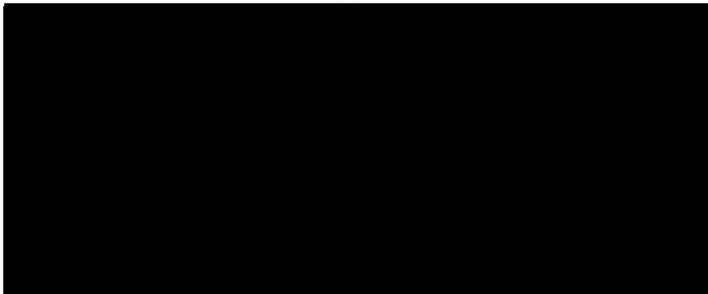
**MONITOR: MARCA LG
MODELO: Z4MP400
SERIE: 306NTJJ10500**

**TECLADO Y MOUSE: MARCA ALTECK
MODELO: MK440
SERIE: 368631750048**

**CPU: MARCA ALTECK
MODELO: MK440
SERIE: 233306021726**

Esperando sea de utilidad la donación antes mencionada, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente:



ARCHIVO.



17 DE ABRIL DE 2023

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
AT'N: LIC. SUHAILA RAMIREZ SAYUN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

Por este conducto, hago de su conocimiento que se ha dado cumplimiento a la cláusula DÉCIMA TERCERA derivado del contrato **DAF/SA/DRM/HN-HGO/IR-005-2023/CA-017-2023** a favor de mi representada **DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI, S.A. de C.V.**, damos cumplimiento a la entrega de 2 equipos de computo, con un valor aproximado de 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.

MARCA: LENOVO.

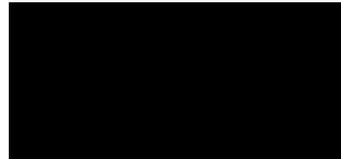
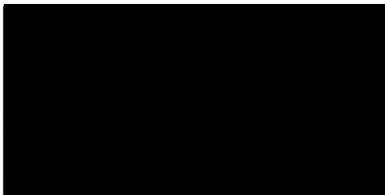
MODELO: IDEACENTRE AIO 3 24ADA6

NÚMERO DE SERIE EQUIPO 1: MP2DQ621.

NÚMERO DE SERIE EQUIPO 2: MP2DGBBT

Sin mas que agregar, agradezco la atención y quedo a sus órdenes.

Aténtamente





lomesi

DISTRIBUIDORA MEDICA

11 DE DICIEMBRE DE 2023

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
A QUIEN CORRESPONDA**

Por este conducto, hago de su conocimiento que les estamos nobsequiando 4 equipos de computo a favor de INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, para que le de el uso que mas le convenga al instituto, con un valor de 12,068.10 (DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) cada uno, corroborandose con la factura anexada.

MARCA: LENOVO.

MODELO: IDEACENTRE AIO 3 24ALC6

NÚMERO DE SERIE EQUIPO 1: MP2DWT A8.

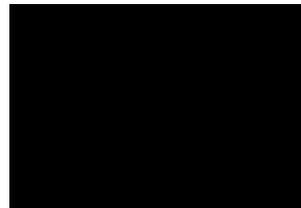
NÚMERO DE SERIE EQUIPO 2: MP26VLTX.

NÚMERO DE SERIE EQUIPO 3: MP2DWT18.

NÚMERO DE SERIE EQUIPO 4: MP26VLY0.

Sin mas que agregar, agradezco la atención y quedo a sus órdenes.

Aténtamente



TOLUCA DE LERDO A 30 DE MARZO DE 2022

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO
PRESENTE.

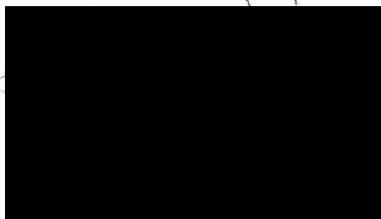
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO No. 208C0301020102L/1558/202

POR MEDIO EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA MEDIONCOL S DE RL DE C.V. Y EN RESPUESTA AL OFICIO EN MENCION ME DIRIJO A ESTE H. INSTITUTO PARA HACER EL OBSEQUIO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO ESTIMADO	
CENTRO DE INCLUSION	ESPECIALIDADES MEDICAS MYR MODELO EC 350-1 SERIE EC351-2463-1906	\$ 280,000.00 17570	1754442
PLACA FRIA	ESPECIALIDADES MEDICAS MYR MODELO EC 350-2 SERIE EC352-2458-1807	\$ 170,000.00 571	1754440
PROCEADOR DE TEJIDOS	ESPECIALIDADES MEDICAS MYR MODELO STP 120-1 SERIE STP121-2975-1902	\$ 550,000.00 12500	1754439
SIERRA	TOREY MODELO: ST-295-PE	\$ 80,000.00	1754439
BASCULA	TORREY MODELO: L-PCR-40 SERIE: K20-099756	\$ 7,000.00 11529	1754436
REFRIGERADOR	TORREY MODELO: TVC08-F1 E1D 115BGN SERIE: E19210100080	\$ 22,000.00 17568	1754433

QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE



TOLUCA DE LERDO A 30 DE ENERO DE 2023

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
C. EDUARDO J. RODRIGUEZ LENZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

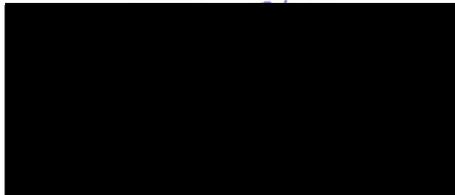
ASUNTO: CARTA OBSEQUIO

EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA ME DIRIJO A ESTE H. INSTITUTO PARA HACER EL OBSEQUIO DEL EQUIPO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
GENERADOR DE VAPOR	Modelo GE-15 Marca Pailería Especializada	\$ 350,000.00

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE





Toluca, Estado de México, a 31 de octubre del 2023

**DOCTORA
MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO
INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con base a nuestros estatutos en representación legal del Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México A.C., me permito informar que se le hace en calidad la siguiente donación, la cual se describe a continuación:

MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, CUBIERTA Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 BARANDAL EN ORILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/8", CON CAJÓN DE ACERO INOXIDABLE DE CAL. 20, ESTRUCTURA REDONDA, DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" CAL 18, RUEDAS DE BOLA DE 2", DIMENSIONES GENERALES DE 0.40 X 0.60 X 1.0. MTS	19 PIEZAS
---	-----------

Lo anterior con la finalidad de mejorar el equipo con el que cuentan las unidades médicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México y así beneficiar a la población mexiquense más vulnerable.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PRESIDENTA Y APODERADA LEGAL DEL VOLUNTARIADO DEL ISEM A.C.